RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°077-2024-A(e)/MDC

Calzada, 01 de marzo del 2024

VISTO:

El Informe N°082-2024-GDS/MDC, emitida por la Gerente de Desarrollo Social, Informe N°075-2024-OGPyP/MDC, emitido por la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, concordante en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órgano de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, por otra parte el artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades especifica que se debe promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local. Por esta razón la Municipalidad Distrital de Calzada no es ajena a este transcendental evento, es por esta razón que a través de la Gerencia de Desarrollo Social ha visto conveniente realizar actividades para conmemorar a la mujer Calzadina;

Que, el Articulo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que, *"la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*; Asimismo, respecto a las atribuciones del alcalde, el numeral 6) del artículo 20° de la citada Ley establece el de *"dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*;

Que, como ya nos encontramos próximos a conmemorar el día internacional de la Mujer que tiene sus orígenes en el movimiento internacional de mujeres socialistas de finales del siglo XIX, cuya exclusiva finalidad fue promover la lucha por el derecho al voto de la mujer, sin ningún tipo de restricción y hasta la fecha se ha tenido bastantes logros; por ello, mediante Informe N°082-2024-GDS/MDC, de fecha 26 de febrero del 2024, la Gerente de Desarrollo Social, remite el Plan de Trabajo denominado: "Día Internacional de la Mujer"; por un monto total de S/.4,249.70 (Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 70/100 soles), asimismo solicita aprobación mediante acto Resolutivo;

Que, con Informe N°075-2024-OGPyP/MDC, de fecha 01 de marzo, la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo: "Día Internacional de la

Mujer", por el importe de S/.4,249.70 (Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 70/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados;

Que, en el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala "en caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo remplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2024-A/MDC, de fecha 27 de febrero del 2024, se encarga las funciones propias del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Calzada, a la Teniente Alcaldesa Srta. Yesenia Ruiz Rodríguez;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: **"DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER"**, por el importe de S/.4,249.70 (Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 70/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas competentes, realicen todos los trámites administrativos correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA
Yessenia Ruiz Rodriguez
ALCALDESA (e)

Distribución:
- Gerente Municipal
- Gerencia de Desarrollo Social
- Oficina de Imagen Institucional
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina de Abastecimiento
- Archivo